

CONCON, 30 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 2 2 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) El Programa del Ministerio de Educación de Transferencia de Fondos de Apoyo a la Educación Publica Municipal..
- e) Decreto Alcaldicio N° 1738 del 3 de Agosto 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP 2016
- f) El boletín de Ingreso que contiene el aporte del Ministerio de Educación por un total de \$106.956.869 cuya copia se adjunta.
- g) Bases Administrativas y Bases Técnicas para Licitación del “Curso de Educación Vial Conducente a la Obtención de Licencia de Conducir Clase B” para alumnos del Liceo Politécnico de Concón.
- h) Solicitud de Pedido N°32 del 11 de Agosto 2017 de la Dirección del Liceo Politécnico que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación del servicio de capacitación de “**Curso de Educación Vial Conducente a la Obtención de Licencia Clase B**” para alumnos del Liceo Politécnico de Concón, **financiados con el FAEP 2016**.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación de Curso de Educación Vial Conducente a la Obtención de Licencia de Conducir Clase B para alumnos del Liceo Politécnico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Curso de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION: